

RESOLUCIÓN INTERNA-SCGG No.00026

Tegucigalpa, M.D.C. 16 de octubre, 2017

LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

VISTO: Que esta Institución concluyó, que es necesario iniciar un procedimiento de contratación con el objeto de seleccionar a las empresas más competentes para que participen en el proceso de Licitación Pública Nacional para la prestación de servicio de **Limpieza, Desinfección, Fumigación y Ornamentación** en la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, para el período comprendido del **02 de enero al 31 de diciembre del año 2018**.

CONSIDERANDO: Que consta en el expediente de merito el Memorándum No. SCGG SS 026-2017, fechado 18 de septiembre de 2017 enviado por la Msc. Martha Doblado Andara en su condición de Subsecretaria de Estado al Lic. Ramón Ramírez en su condición de Gerente Administrativo, bajo el cual se le instruye a iniciar el proceso de contratación mediante Licitación Pública Nacional para los Servicios de Aseo y Limpieza.

CONSIDERANDO: Que consta en este expediente el Memorándum fechado 19 de septiembre de 2017, bajo el cual el Gerente Administrativo, solicita a la Coordinación Legal realice el proceso de la elaboración de las bases y el inicio de los procesos de las licitaciones para los servicios de Vigilancia y Seguridad y los **Servicios de Aseo, Limpieza y Fumigación**, con el objeto de evitar atrasos en la prestación de estos servicios para el año 2018, asimismo le informa que se cuenta en la formulación presupuestaria para el año 2018 con los valores siguientes: Total presupuesto Formulado Servicio de Vigilancia 2018 SCGG-L. 2,326,812.42

CONSIDERANDO: Que el último párrafo del Artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado establece: ***"Podrá darse inicio a un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados"***.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No. 00518-A de fecha 16 de diciembre, 2016, se Delego a la Ciudadana **MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA** para firmar Resoluciones Internas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

POR TANTO:

En aplicación de los Artículos 360 de la Constitución de la República; 1, 3, 19, 22, 23, 24, 25, 26 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 5, 116, 120 y 122, de la Ley General de la Administración Pública; 1, 4, 5, 6, 7, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de

Contratación del Estado; 8, 9, 10, 11 y 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables.

RESUELVE:

PRIMERO: Adoptar la decisión de iniciar el proceso de Licitación Pública Nacional para la adjudicación de un contrato de Servicio de **Limpieza, Desinfección, Fumigación y Ornamentación** para el período comprendido del **02 de enero al 31 de diciembre del año 2018**, conforme a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

SEGUNDO: Se autoriza que el presente proceso de contratación, de inicio sin contar con la asignación del gasto correspondiente, conforme a lo estipulado en el Artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado, no obstante, el contrato no podrá suscribirse sin el cumplimiento de este requisito; todo lo cual, será hecho del conocimiento previo de los interesados, y se indicará que la adjudicación quedará condicionada a su cumplimiento.-

CÚMPLASE.-



MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA
SUBSECRETARIA DE ESTADO

COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Acuerdo de Delegación No.00518-A del 16 de diciembre del 2016



MARÍA DE LOS ÁNGELES MILLA GUNERA
SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO